

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAN ANTONIO DEL AGRO Y COMERCIO S.A. SADAGCOM, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2016

En Guayaquil, a los quince días del mes de Enero del dos mil dieciséis, a las 14h00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Avenida Antonio de las batidas entre 25 de Abril, se reunió la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA SAN ANTONIO DEL AGRO Y COMERCIO S.A. SADAGCOM, con la asistencia de las siguientes personas: **1) CRISTIAN MIGUEL ALAVA MARTINEZ** propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **2) JHONSON WILLIANS ARIZAGA PAREDES**, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **3) JORGE ISAAC SOUZA ORELLANA**, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una **4) CHRISTIAN ALEJANDRO ULLOA COLOMA** propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS

Se designa entre los presentes a **CHRISTIAN ALEJANDRO ULLOA COLOMA**, actual accionista de la Compañía, para que actúe como secretaria de la Junta y a **JHONSON WILLIANS ARIZAGA PAREDES** actual accionista Y Gerente General de la Compañía, quien se encuentra presente en la sesión; para que actúe como Presidente de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- Conocer y resolver sobre el Balance del ejercicio económico del año anterior;
- 2.- Conocer y resolver sobre el estado de pérdidas y ganancias;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía y el Comisario; y,
- 4.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades en caso de haberlas correspondiente al ejercicio económico, del año dos mil dieciséis.

La Presidenta de la Sesión dispone que por el Secretario se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados.

El Presidente de la Junta somete a consideración de esta cada uno de los puntos: Respecto al primer punto, el Presidente pide a la Junta que se pronuncie sobre el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, ya que ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente conocido por todos. Inmediatamente, el Gerente General presenta a la Junta el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al dos mil quince el mismo que es aprobado por unanimidad.

Luego, el presidente de la Junta, somete a consideración el tercer punto del orden del día, esto es, conocer sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía. La Junta, por unanimidad, los aprueba, con el voto salvado del Gerente, en cuanto a su informe se refiere. Finalmente, el Presidente de la sesión, somete a consideración de la Junta el cuarto y último

punto del orden del día: Conocer y Resolver sobre el reparto de utilidades en este caso no hay utilidades que repartir. A tal efecto la secretaria informa que conforme se desprende del ejercicio económico del dos mil quince, cuyo sustento es de conocimiento de la Junta; si hay utilidades que repartir por este motivo se acordó que las utilidades sirvan para capitalizar a la compañía. Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. SVC-DNCDN-14-014 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Montalvo, ENERO 15 del 2016


JHONSON WILLIAMS ARIZAGA PAREDES
1202661508
REPRESENTANTE LEGAL
SAN ANTONIO DEL AGRO Y COMERCIO S.A. SADAGCOM